

RAWSON, 11 de Diciembre de 2017.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 37.743/17, s/ antecedentes

Contratación directa Mun. Esquel.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Esquel tramita compra de dos camionetas pick up 4x4, con otras especificaciones, mediante contratación directa por excepción, por declararse desierta la licitación pública nro. 05/17, con un presupuesto de \$1.360.570 (cfr. pto. 4, inciso c), artículo 95, Ley II nro. 76).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, a los considerandos plasmado en el proyecto de resolución de fs. 183, me remito, y agrego que obra a fs. 185 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, debiendo para futuras remisiones agregar dictamen legal y técnico, respecto a la legalidad y conveniencia de la contratación. Por imperio de la norma invocada debe verificarse que el contratante cumpla las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en la licitación declarada desierta.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 105/17.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS